

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 1 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13898594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE79A9FBDD3D88902F18759642621FC7396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (OT4-LA1b-MEEFENPALDEP-OVD)

SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresiones de interés)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. **Título:** P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)

1.2. **CCI:**
 2014ES16RFOP002

1.3. **Eje prioritario:**
 12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. **Nombre:**
 EDUSI Conectando Oviedo 2016

2.2. **Entidad DUSI:** Ayuntamiento de Oviedo

2.3. **Convocatoria de ayudas FEDER:**
 Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. **Nombre:**
 Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. **Nombre:**
 Ayuntamiento de Oviedo

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 2 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE79A9FBDD9B88902F1875642621FC7396) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo

5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UEEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Concejal: Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.

Teléfono: 984 08 38 00

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo: Servicio de Infraestructuras.

6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto.

7. Expresión de interés

7.1. Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1b de la EDUSI "Conectando Oviedo" relativa a la "Rehabilitación energética y de accesibilidad del parque edificatorio", los objetivos fundamentales en que se basa esta operación son:

- Reducción de la demanda energética del Palacio de los Deportes de Oviedo de, al menos, un 30%
- Reducción de las emisiones de CO2 global del Palacio de los Deportes de Oviedo de, al menos, un 30%.
- El incremento del uso de los equipamientos y la regeneración del entorno urbano.

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 3 de 11

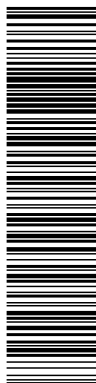
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejale de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE79A9FBDD3B88902F1875E642621FC7396), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

8. Operación propuesta

8.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

8.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

8.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

040e3 – O.E.4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en áreas urbanas

8.4. Categoría de Intervención (CI):

CI016/CE014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética

8.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1. Nombre: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES

8.5.2. Código de la LA: LA1b

8.6. Nombre de la Operación:

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (OT4-LA1b-MEEFENPALDEP-OVD)

8.7. Descripción de la Operación:

8.7.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

Se propone la mejora de la eficiencia energética del Palacio de los Deportes de Oviedo.

Se trata de un Edificio catalogado, de un alto interés arquitectónico (Inscrito en el Registro Ibérico de Equipamientos del Movimiento Moderno (1925-1965) con la máxima catalogación «A», así como en el Catálogo Urbanístico de Oviedo).

Fue edificado en la década de los 60, por lo que cuenta con sistemas constructivos con patologías derivadas de su antigüedad y que llevan aparejados una alta ineficiencia

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 4 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE70A9FBDD3D88902F18752642621FC7396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

energética (falta de asilamiento de sus envolventes, excesivas infiltraciones de aire, deterioro e ineficiencia de sus instalaciones térmicas, etc.)

Con relación a la operación para la que se solicita financiación en el marco de la EUSI, se llevarán a cabo dos tipos de intervenciones:

A • Intervención y mejora de la envolvente energética:

Se mejorará la impermeabilización y aislamiento térmico de la cubierta y de los cerramientos verticales opacos, así como la sustitución de las carpinterías exteriores por otras con mejor comportamiento térmico.

B • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas:

Se renovará por completo y se zonificará la instalación de calefacción del edificio, con cambio de combustible y sustitución de equipos de producción de calor por otros de alta eficiencia energética, así como sistemas de control y regulación de la instalación.

A partir de una auditoría energética previa, que se realizará en la fase de redacción del proyecto, como estudio previo antes de definir la nueva solución de eficiencia energética, se tomará como base la clasificación energética inicial y se obtendrán mejoras significativas, **de al menos una letra de clasificación energética** de acuerdo con el real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

La instalación propuesta consistente en el cambio de combustible actual (fuelóleo) a gas natural tiene un aumento de rendimiento por dos causas:

- La primera es la antigüedad de los equipos que se sustituyen con unos rendimientos que no superan el 75-80 % frente al 98% de los nuevos equipos en una suposición conservadora, puesto que cuando trabajen en condensación estarán en torno al 108%.
 Los rendimientos de los generadores de calor están sujetos a la instrucción del RITE 1.2.4.1.2.1. "Requisitos mínimos de rendimientos energéticos de los generadores de calor".
- La segunda es el cambio del combustible a sustituir. Mientras el Fuelóleo tiene un factor de emisión de CO₂ (kg CO₂/GJPCI) de 77,40, el Gas Natural tiene un factor de 55,98, por lo que las emisiones mejorarán sustancialmente y por tanto la huella de carbono de la instalación.

La estimación de ahorros se justifica en el siguiente cuadro, basándonos en el dato aportado de consumo actual

	FUELOLEO	GAS NATURAL	AHORRO		% AHORRO

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 5 de 11

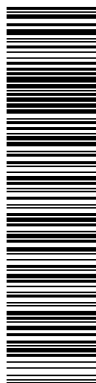
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE70A9FBDD3D88902F18759E42621FC7396) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

Estimación de la Energía	913.028,99	642.846,94	270.182,05	Kwh(año)	30%
Energía Primaria	986.984,33	649.918,26	337.066,08	Kwh(año)	34%
Kg CO2	283.264,50	132.583,32	150.681,18	Kg(año)	53%

En el cálculo se han tenido en cuenta los coeficientes por rendimiento, transporte y regulación según el tipo de combustible, los cuales arrojan los datos de un ahorro considerable entre consumir gas natural a consumir fuelóleo.

También serán implementados para reducir las emisiones de CO2:

- Circuladores de alta eficiencia, que adapten su consumo eléctrico a la carga que deben mover.
- La aplicación de la IT 1.2.4.2.1. "Aislamiento térmico de redes de tuberías" en toda la red, con los espesores mínimos de aislamiento (mm) de tuberías y accesorios que transportan fluidos calientes que discurren por el interior/exterior de edificios.

El cambio de combustible conllevará la adecuación de las medidas exigidas por la normativa vigente:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por el Real Decreto 848/2002 publicado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el B.O.E. del 18 de Septiembre de 2002.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Además, se tendrán en cuenta las normas UNE sobre tuberías, generadores de frío y calor, chimeneas, canalizaciones y accesorios que sean de aplicación en cada caso. Todas las normas UNE que afectan al sector de la climatización han sido recopiladas por AENOR en tres tomos, 8, 9 y 10, titulados "Calefacción y Climatización".

La actuación cumplirá con los principios horizontales y transversales de:

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 6 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Una manera de hacer Europa

Igualdad de género y accesibilidad: se ejecutan las obras de eficiencia energética teniendo en cuenta la garantía de no discriminación y accesibilidad universal.

Sostenibilidad: la operación contribuirá a mejorar la eficiencia energética del Palacio de los Deportes optimizando así los consumos de las instalaciones del edificio.

Mitigación del cambio climático: la operación contribuirá a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, lo que se conseguirá principalmente implantando en las instalaciones térmicas fuentes de energía más eficientes y con menor factor de emisión de CO2. Esto se logrará a través del cambio del Fuelóleo por Gas Natural. Mientras el Fuelóleo tiene un factor de emisión de CO2 (kg CO2/GJPCI) de 77,40, el Gas Natural tiene un factor de 55,98, por lo que las emisiones mejorarán sustancialmente y consecuentemente la huella de carbono de la instalación. Igualmente se reducirá la demanda energética del edificio a través de la mejora de la envolvente energética.

8.7.2. Actuaciones no financiables en el marco de la EDUSI

Además de las obras financiadas dentro del marco de la EDUSI, se realizarán otras actuaciones con cargo al presupuesto municipal ordinario (14.045.731,39 €):

C • Mejora de la accesibilidad:

Se remozarán las zonas de acceso y salida al equipamiento para personas y vehículos y se adecuarán los vomitorios, pasillos, escaleras y zonas de tránsito a la normativa vigente y a las futuras necesidades.

D • Ampliación del aforo existente:

Es necesario aumentar el aforo actual para poder celebrar de manera regular competiciones de entidad nacional o internacional. Esto se se verá cumplido tras la actuación prevista sin tener que recurrir a gradas suplementarias como en acontecimientos pasados

E • Creación de una zona comercial exterior:

Los espacios cubiertos del exterior del Palacio se aprovecharán para generar una zona comercial y dotacional que ayude a la dinamización del Barrio de Ventanielles

F • Integración en el entorno:

Se realizará una Integración adecuada de la actuación en los elementos singulares del edificio, con especial esmero en lo que se refiere a la catalogación del mismo, y atendiendo a su entorno próximo interrelacionado

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 7 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13898594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C:DEE79A9FBDD3D888902F18759642621FC7396) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

G • Mejora de las instalaciones interiores y exteriores:

Se modernizarán las redes eléctricas, de telecomunicaciones y de fontanería, además de los revestimientos y carpinterías interiores. Todo ello tomando medidas para la economía de la conservación y mantenimiento de las obras una vez ejecutada

8.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

8.9. Fecha de inicio:

02/09/2022

8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

16 meses.

8.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

562.500€.

(*). El coste total de esta operación asciende a 4.082.478,24 €, de los cuales 3.519.978,24 € están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Oviedo.

8.13. Importe de la ayuda FEDER:

450.000 €.

8.14. Senda financiera:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	450.000,00 €
Aportación municipal	112.500,00 €
TOTAL	562.500,00 €
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	3.519.978,24 €

8.15. Criterios de selección:

Criterios de Selección de Operaciones (CPSO) que cumple:

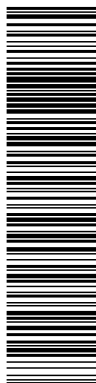
La operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 8 de 11

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE79A9FBDD3D88902F18759E42621FC7396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014/20 (HFP/1979/2016).
2. En general, está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, la presente operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.

Criterios Específicos según el Objetivo temático OE 4.5.3:

Se adecúa a los principios rectores específicos:

4. En las actuaciones en edificios públicos se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.
5. Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

Criterios de priorización de operaciones

La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primarán las que correspondan a renovaciones integrales.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**
 Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**
 Página 9 de 11

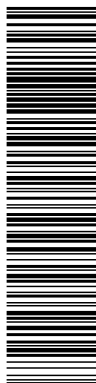
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
 16/10/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C.A.DEE79A9FBDD9D88902F18759E642621FC7396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Criterios de selección propios de la EDUSI LA1b:

1. Mayor reducción de la demanda energética del edificio.
2. Mayor reducción de las emisiones globales de CO2.
3. Especial atención a las características constructivas del edificio que lo han hecho merecedor de la catalogación DOCOMOMO.
4. Sinergias con otras líneas de actuación.

Como conclusión, la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI LA1b).

8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

8.17. Operaciones generadoras de ingresos:

Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2. Indicadores de Productividad:

C032 – Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos

C034 – Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero

9.3. Unidad de medida:

Para C032 kWh/año

Para C034 Teq CO2/año

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**

Página 10 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
16/10/2023 12:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13896594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C-DEE79A9FBDD3D88902F18759E42621FC7396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

9.4. Valor estimado 2023:

C032: 755.615,10 kWh/año como valor final de consumo anual de energía primaria
Se parte de un dato inicial de consumo de 4.112.365,95 kWh/año

C034: 131,54Teq CO2/año como valor final de emisiones de gases de efecto invernadero
Se parte de un dato inicial de emisiones de 860,45 Teq CO2/año

9.5. Nivel de logro estimado con la operación:

C032: 3.356.750,85 kWh/año

C034: 728,91 Teq CO2/año

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

R045D: Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas (ktep)

ALTO

10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

C032 – Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos –

ALTO

C034 – Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero - ALTO

10.4. Propuesta participada con:

Las Mesas participativas (Diagnóstico y definición de Líneas de Actuación) del Plan Estratégico han considerado la lucha contra el cambio climático como el criterio general que deber dirigir la actuación de la ciudad y del que derivan (o recogen) el resto de actuaciones (rehabilitación energética, nuevo modelo urbano, cambio en el modelo de movilidad, etc.).

El Colegio de Arquitectos también considera este un criterio prioritario para el nuevo PGOU.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en todo el Eje 2 – Sostenibilidad y Medio Ambiente y de manera más específica en la Línea de Actuación E.2.6 – Reducción de la huella de carbono para contribuir a la lucha contra el cambio climático

OTROS DATOS

Código para validación: **CV2TE-DNWZF-BQ8QP**Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 13:24:43**Página **11** de **11**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 11/10/2023 15:23
- 2.- Coordinador/a Técnico/a de Edificación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 09:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/10/2023 12:54

ESTADO

FIRMADO
16/10/2023 12:54

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13898594 CV2TE-DNWZF-BQ8QP C:DEE79A9FBDD3D88902F18759642621FC7396) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

10.5. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

ALTO

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

NO APLICA

12. Medidas antifraude

12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2. Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora declaran que no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.